

## ENMIENDA N° 2

San Salvador, 13 de diciembre de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y al numeral 10. Comunicaciones de los documentos de Comparación de Precios N° PRIDESII-402-CP-B-MINSAL (BIS), para la adquisición de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y EXTRACCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE APLICACIÓN ESPECIAL (100% aire exterior), PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", COJUTEPEQUE" (Segundo Proceso), informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos, que se ha realizado modificación al Documento de Comparación de Precios, producto de consultas realizadas por futuros oferentes, como se detalla a continuación:

### COMO DICE:

- **Sección II. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

#### 24. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega para el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema será de la siguiente manera: **ciento ochenta (180) días calendario** a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio, la que será emitida por el propietario a través del Administrador de Contrato.

- **Sección III. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**
  - Descripción: "... Las unidades condensadoras..."

Las características específicas de capacidad de enfriamiento y alimentación eléctrica de estos equipos se establecen en cuadro de equipos ubicado en planos contractuales.

Las unidades condensadoras y las manejadoras de aire y/o evaporadoras, deberán ser **suministradas y fabricadas** por la misma compañía o marca registrada.

### COMO DEBE DECIR:

- **Sección II. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

#### 24. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega para el suministro, instalación y puesta en marcha del sistema será de la siguiente manera: **doscientos diez (210) días calendario** a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio, la que será emitida por el propietario a través del Administrador de Contrato.

- **Sección III. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**
  - Descripción: "... Las unidades condensadoras..."

Las características específicas de capacidad de enfriamiento y alimentación eléctrica de estos equipos se establecen en cuadro de equipos ubicado en planos contractuales.

Las unidades condensadoras y las manejadoras de aire y/o evaporadoras, podrán ser **suministradas y fabricadas** por diferentes compañía o marca registrada, **siempre y cuando cumplan con todos los requerimientos técnicos** requeridos en este documento. Además, cada unidad deberá contar con garantía de fábrica por cinco (5) años y será responsabilidad del proveedor o contratista la integración segura y eficiente de los sistemas, así como el rendimiento y desempeño de los mismos.



Esta enmienda formará parte integral del Documento de Comparación de Precios; el resto del contenido del documento se mantiene inalterado.

  
**Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros**  
**Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa - PRIDESII**



FM/jf